

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	CHANFREAU GABRIELA CECILIA - gabriela.chanfreau@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - OLAVARRIA
Carátula:	BANCO MAYO COOP. LTDO. -SU QUIEBRA- C/FERNANDEZ, RICARDO ADOLFO Y OTRA S/COBRO EJECUTIVO
Número de causa:	7808
Tipo de notificación:	AUTO DE SUBASTA
Destinatarios:	GABRIELA.CHANFREAU@PJBA.GOV.AR, 20295338440@CMA.NOTIFICACIONES, 20160196816@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, SUBASTAS-AZ@JUSBUENOSAIRE.SGOV.AR, 27308836490@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
Fecha notificación:	14/09/2026 09:46:57
Alta o disponibilidad	14/9/2026 09:47:02
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	GALDOS Maria Hilda. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 14/09/2026 09:47:01
Firmado por:	GALDOS Maria Hilda. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 14/09/2026 09:47:00

%6A!C*!!'BHS
223301351001010734

BANCO MAYO COOP. LTDO. -SU QUIEBRA- C/FERNANDEZ, RICARDO ADOLFO Y OTRA S/COBRO EJECUTIVO

En la ciudad de Olavarría
- - - Por cuestiones de mejor orden procesal y a efectos de brindar mayor claridad a los eventuales interesados, unificando la oportuna orden de venta del 16/10/2024, respecto de las dos Matrículas en cuestión 42164 (078) y 42165 (078), corresponde dictar un nuevo Auto unificado en los siguientes términos:

ORDEN DE VENTA: Atento el estado del proceso, decretese la venta en PUBLICA SUBASTA ELECTRÓNICA, del 100 % del bien inmueble sito en calle Junín n° 2878 de Olavarría, compuesto por dos Matrículas:
- n° 42164 (078), del Partido de Olavarría, Nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. C, Qta. 28, Manz. 28a, Parc. 18 a; cuyo certificado de dominio se adjuntó el 20/08/2026, ubicado al FRENTE del lote, ocupado según diligencia del 26/09/2025 por Meros Ocupantes, declarados el 16/10/2025;
- n° 42165 (078), del Partido de Olavarría, Nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. C, Qta. 28, Manz. 28a, Parc. 18 b; cuyo certificado de dominio se adjuntó el 04/08/2026, ubicado al FONDO del lote, desocupado según diligencia del 26/09/2025;
al mejor postor que determine el Sistema Informático, con la base de \$ 400.000,00, equivalente a las 2/3 partes de la valuación fiscal.
MARTILLERO: La subasta se realizará a través del Martillero Público ya sorteado Juan Alberto ILARRAZ, quien cumplirá con su cometido en un todo de acuerdo con el presente auto y edicto respectivo, bajo apercibimiento de remoción (arts. 135, inc. 5°, 467 y 468 del CPCC).
Percibirá honorarios del 6 % sobre el total del precio de venta (art. 54, Punto IV, de la Ley 10.973 -t.o. Ley 14.085-), debiendo afrontar un 3 % cada parte), más el 10 % de aportes previsionales totales a cargo del comprador. Dichas sumas serán libradas por el Juzgado una vez aprobado el acto respectivo.
Hágase saber al profesional que deberá desarrollar su tarea conforme las específicas previsiones dispuestas por los arts. 25 a 27, 36 y 38 del Acuerdo SCBA n° 3604/12, así como a las generales del CPCC y a las específicas de su profesión.
Si bien el impulso del proceso de venta se encuentra exclusivamente a cargo de la parte ejecutante, HÁGASE SABER que en ocasión de participar de la Constatación que al efecto se realice, el Martillero interviniente deberá obtener fotografías y videofilaciones del bien a efectos de complementar la publicidad virtual de la subasta decretada que realice la Seccional Azul del Registro General de Subasta.
Una vez designado, el profesional interviniente deberá ponerse en contacto y a disposición de la Seccional Azul del Registro General de Subastas sito en la calle Perón n° 525 de Azul (tel. -02281- 425917/42843), a los efectos que se le pudieran ir requiriendo;
FECHAS Y HORA DE EXHIBICIÓN DEL BIEN: A determinar.
PROPAGANDA ADICIONAL: En caso de requerirse propaganda adicional, será a cargo del ejecutante, salvo que el ejecutado preste conformidad o que su costo no excediere del 2% de la base (arts. 560, 575 del CPCC).

EXPENSAS: Si la propiedad está afectada al régimen de propiedad horizontal, deberá la ejecutante recabar informes sobre expensas comunes, debiendo dejarse constancia en los edictos de la deuda que registre y del valor de la última cuota (art. 575 del CPCC).

CERTIFICADOS DE DOMINIO E INHIBICION, CEDULA CATASTRAL y ESTADO DE OCUPACIÓN: Deberán estar vigentes a la fecha de la subasta (90 días certificados y un año constatación y cédula catastral).

COMUNICACION A EMBARGANTES E INHIBIENTES Y DEMAS ACREEDORES HIPOTECARIOS: Pesa sobre la ejecutante la comunicación a Jueces embargantes e Inhibientes y demás acreedores hipotecarios, debiendo hallarse acreditado en el Expte. -salvo si se tratase éste de un proceso falencial en que tal comunicación deviene innecesaria-.

TITULO DE PROPIEDAD: Deberá estar agregado en autos previo al libramiento de edictos.

Si no estuviese ya cumplido tal recaudo, INTIMASE a la parte ejecutada para que dentro del tercer día de notificada, acompañe el título mencionado, bajo apercibimiento de obtenerse Segundo Testimonio a su costa (el requisito no se satisface con Copia Certificada de la Escritura)

NOTIFICACION A OCUPANTES DEL INMUEBLE: Notifíquese a los ocupantes del inmueble a subastarse con habilitación de días y horas inhábiles, a fin de que tomen conocimiento del día y hora del comienzo del acto de subasta electrónica, del martillero interviniente, como de anoticiarse de los días de visita por parte de los posibles interesados y del martillero, bajo apercibimiento de allanarse el domicilio con el uso de cerrajero y auxilio de la fuerza pública, quedando bajo su exclusivo cargo los gastos que pudieren ocasionarse por tal medida.

ESCRITURACION Y GASTOS DEL ACTO: A requerimiento e instancia del adjudicatario dentro del plazo de 30 días desde la integración del precio, se designará al escribano propuesto a fin de que otorgue la escritura correspondiente.

La liquidación de gastos e impuestos que se practique, deberá precisar cuál es la totalidad de los gastos, tasas e impuestos necesarios para la escrituración, detallando además cuales de esos gastos deberán ser afrontados por el vendedor, es decir, con los fondos depositados en el expediente, y cuáles deberán ser soportados por el adjudicatario.

A tal fin, se establece que **a) Impuesto de sellos:** a cargo del comprador y el deudor en partes iguales; **b) Aporte Notarial (Ley 12.172):** siendo accesorio del Impuesto de sellos, debe ser soportado de la misma manera; **c) Impuesto a las Ganancias:** cuando se encuentre alcanzada, estará a cargo del vendedor; **d) Certificados registrales y administrativos y su diligenciamiento:** a cargo del comprador; **e) Resolución 1-6-2000:** a cargo del vendedor; **f) Honorarios:** a cargo del comprador; **g) Gastos inherentes a las relaciones de títulos que realiza el escribano:** a cargo del vendedor; **h) Liberación de certificados por incumplimiento de obligaciones fiscales del transmitente,** tales como actualización, liquidación y pago de deuda de impuestos, tasas y contribuciones y su posterior liberación: a cargo del vendedor; **i) Folios de actuación notarial:** a cargo del comprador; **j) Gastos de inscripción:** a cargo del comprador.

DEUDAS POR IMPUESTOS Y TASAS: Las deudas por impuestos y tasas anteriores a la constitución de la hipoteca -en el caso de existir- deben ser pagadas con preferencia al crédito del acreedor hipotecario.

Desde la fecha de constitución de la hipoteca y hasta la toma de posesión por el adquirente, es preferido el pago del crédito hipotecario.

Desde la toma de posesión del bien -o desde la fecha de la aprobación de la Subasta si el adjudicatario no fuere diligente en tomar posesión-, los gastos serán soportados por el adjudicatario.

FECHA DE PUBLICACIÓN VIRTUAL DE LA SUBASTA EN EL PORTAL Y DE COMIENZO Y FINALIZACIÓN DEL ACTO DE SUBASTA: Si bien la publicación en el portal pertinente debe realizarse con una antelación no menor de diez (10) días hábiles a la fecha que se determine como de comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (arts. 3 y 4 del Ac. 3604/12 SCBA), toda vez que la misma se determinará por el mismo Registro de Subastas Electrónicas una vez que se hayan cumplido los recaudos necesarios para dar adecuada publicidad al acto, las mismas serán A DETERMINAR.

El proceso de Subasta propiamente dicho se prolongará por el plazo de DIEZ días hábiles.

INFORMACIÓN RELEVANTE PARA INTERESADOS: En oportunidad de publicar el procedimiento de Subasta en el Portal, se dará a conocer toda la información de acceso público relativa a la publicación edictal, fotografías y videofilmaciones del bien, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero y número de Cuenta Judicial.

Los usuarios registrados en el Portal, para poder pujar en la Subasta, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de TRES días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (art. 24 anexo 1 Ac. 3604 SCBA).

Destácase que las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el art. 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base establecida, operando como primer tramo de puja (art. 31, 32 y 33 de la Ac. 3604/2012 SCBA).

Finalizada la subasta, el martillero deberá elaborar un acta, en doble ejemplar, en la que indicará el resultado del remate, los datos de quien resulte vencedor (Código de postor y monto de adjudicación), detallará los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos y deberá ser presentado en el expediente judicial en el

plazo de 3 días hábiles de finalizado el acto de la subasta. En forma conjunta, deberá también rendir cuenta de sus gastos.

El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal, a los efectos de que en el plazo de 5 días hábiles acredite el depósito del saldo de precio (descontado el depósito en garantía que tuvo que haber realizado previamente para poder participar) así como la comisión y aportes de ley a favor del martillero; todo ello bajo apercibimiento de declararlo POSTOR REMISO (art. 585 del CPCC).

Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la Seccional del Registro de Subastas, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos -secretos- de postores, indicando cuáles de éstos efectuaron RESERVA DE POSTURA; en su caso, validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución inmediata y oficiosa por parte de esta Sede.

SALDO DE PRECIO: Como se indicó, el saldo de precio deberá ser depositado por quien resulte adjudicatario, dentro de plazo de CINCO días hábiles desde la aprobación del remate, en la cuenta judicial n° 530102/9 (CBU n° 0140337227637953010298) del Banco de la Provincia de Buenos Aires, abierta a nombre de la suscripta y como perteneciente a estos autos.

El adjudicatario podrá requerir su indisponibilidad (que no registrará respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos) hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre.

POSTOR REMISO: Si fracasa la venta por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, el mismo será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo (art. 585 del CPCC).

En tal caso, se invitará a las sucesivas ofertas precedentes que hubiesen optado por la figura de "RESERVA DE POSTURA" a ratificar las ofrecidas en los términos y condiciones que determina el art. 585 del CPCC.

POSTURA MÁXIMA SECRETA: HÁGASE SABER a los eventuales postores, que el sistema informático les brindará la posibilidad de fijar una "POSTURA MÁXIMA SECRETA" mediante la cual podrá determinar una suma tarifada prefija, desconocida para el resto de los postores, lo que implicará que hasta tanto se alcance dicho monto, el propio sistema pujará en su nombre, escala tras escala, hasta arribar a dicho tope. A partir de su superación, o de la intervención manual del postor, se cancela la opción automática, debiendo postor continuar de manera manual. (art. 34 del Ac. 3604/12)

RESERVA DE POSTURA: HÁGASE SABER asimismo a los eventuales postores que contarán con la posibilidad de efectuar una "RESERVA DE POSTURA", lo cual sólo surtirá efecto en el supuesto en que no resulte ser el mayor postor y que quien sí lo sea, resulte declarado como "POSTOR REMISO". (art. 40 del Ac. 3604/12)

DEPÓSITO EN GARANTÍA: Tratándose de la subasta de un bien registrable, corresponde determinar el presente DEPÓSITO EN GARANTÍA, el cual deberá estar acreditado en la cuenta judicial de autos n° 530102/9 (CBU n° 0140337227637953010298) del Banco de la Provincia de Buenos Aires, abierta a nombre de la suscripta y como perteneciente a estos autos, con una antelación mínima de 3 (TRES) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta, el cual **se fija en el equivalente al 5 % de la base determinada**. Dicho depósito, por otra parte, resultará requisito para que los inscriptos como tales en el Registro General, puedan ser válidamente admitidos como postores de ese acto específico. (art. 22 del Ac. 3604/12). El comprobante que acredite tal depósito, deberá ser presentado presencialmente en la Seccional Azul del Registro General de Subastas sito en la calle Perón n° 525 de Azul (tel. -02281- 425917/42843) o remitirlo escaneado por correo electrónico a subastas-az@scba.gov.ar con la indicación del proceso de subasta del cual se quiere participar;

Si los postores no hubiesen optado por efectuar la "RESERVA DE POSTURA", su depósito será devuelto de oficio en la oportunidad en que el Juzgado, luego del cierre del acto de subasta, reúna la información necesaria de parte de la Delegación Departamental del Registro General de Subastas, para vincular cada depósito con un sujeto determinado. Del mismo modo se procederá, exista o no "RESERVA DE POSTURA", si el postor no adjudicatario así lo solicita en cualquier momento luego del cierre del acto de subasta.

AUDIENCIA (art. 38 del Ac. 3604/12): A determinar.

COMPRA EN COMISION y CESION DEL BOLETO: Aun cuando la nueva modalidad electrónica está destinada -entre otros fines- a superar los inconvenientes prácticos que generaban en las subastas judiciales el accionar de las denominadas "Ligas de Compradores", hasta tanto transcurra un tiempo prudencial que permita evidenciar el normal funcionamiento del sistema y la práctica cotidiana por parte de los usuarios inscriptos, considero que, para el caso concreto, resultan convenientes las siguientes medidas:

1º) PROHIBICION, para este caso concreto, de la COMPRA EN COMISION prevista por el art. 582 del CPCC;

2º) PROHIBICION DE CEDER EL BOLETO de compraventa con los consecuentes derechos sobre el mismo;

3º) Publicítense obligatoriamente las medidas adicionales dispuestas en los puntos 1º y 2º precedentes.

EDICTOS: Deberá el martillero publicar edictos por el término de DOS días en el Boletín Judicial y en el diario digital "EN LÍNEA NOTICIAS" de la ciudad de OLAVARRIA en la forma y condiciones dispuestas en la norma adjetiva (arts. 559, 574 y 575 del CPCC).

Sin que implique ser taxativo, deberá individualizarse el bien a subastar, la base fijada, las condiciones de venta, el monto del depósito en garantía, el lugar, fecha y hora para poder inspeccionar el bien, así como fecha y hora del comienzo y finalización de la subasta, lo que surja sobre deudas y expensas comunes (si las hubiere) y el estado de

ocupación del mismo. Por otra parte, contendrá la fecha y hora de la Audiencia dispuesta para labrar y firmar el Acta pertinente, audiencia a la que deberán concurrir el martillero interviniente y el adjudicatario munido de la documentación determinada por el art. 38, segundo párrafo, del Ac. 3604/12. Se adicionará información sobre la comisión del Martillero y sobre la seña -si la hubiese-. Asimismo, deberá contener la identificación del Juzgado, número y carátula del expediente. Finalmente, deberá constar la prohibición de compra en comisión como de cesión del boleto respectivo.

Por último, se hace saber que para la presente Subasta NO se establece SEÑA y NO se autoriza la COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS por lo que todos los posibles oferentes deberán cumplir de igual modo con los requisitos que aquí se fijan.

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:

<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: 6UL48235



223301351001010734

Datos del Expediente

Carátula: BANCO MAYO COOP. LTDO. -SU QUIEBRA- C/FERNANDEZ, RICARDO ADOLFO Y OTRA S/COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 07/09/1996

N° de Receptoría: 0 - 0

N° de Expediente: 7808

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 28/08/2026 - Trámite: MANIFESTACION - FORMULA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 28/08/2026 9:32:35 - MANIFESTACION - FORMULA [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en [MANIFESTACION - FORMULADA / SE PROVEE\(238201351001009297\)](#)

Notificación Respondida [MANIFESTACION - FORMULADA / SE PROVEE - 27/8/2026 11:21:42 \(234101351001007746\)](#)

Observación MARTILLERO DICTAMINA

Observación del Profesional PERITO MANIFIESTA

-- DATOS DE PRESENTACIÓN

Fecha del Escrito 28/8/2026 09:32:34

Firmado por ILARRAZ Juan Alberto (20295338440)

Nro. Presentación Electrónica 155470306

Presentado por ILARRAZ Juan Alberto (20295338440@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MANIFIESTA

Sr. Juez:

Juan Alberto Ilarraz, Martillero y Corredor Público, Matrícula N° 1504, F°95, T° VI, C.U.I.T. 20-29533844-0 (Monotributista), con domicilio constituido en Calle Bolivar N° 3295 de la ciudad de Olavarria, Pcia de Buenos Aires, domicilio electrónico en 20295338440@cma.notificaciones, en los autos caratulados " BANCO MAYO COOP. LTDO. -SU QUIEBRA- C/FERNANDEZ, RICARDO ADOLFO S/COBRO EJECUTIVO" Expte N° 7808, a V.S. me presento y digo:

Que atento a lo solicitado por V.S., y dado que los dos inmuebles se encuentran en la misma parcela, sugiero se subaste en un único acto los dos lotes de manera conjunta, es decir en block, considerando que ello es económicamente de mayor conveniencia.

Proveer de conformidad,
Será Justicia

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ILARRAZ Juan Alberto (20295338440)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	CHANFREAU GABRIELA CECILIA - gabriela.chanfreau@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - OLAVARRIA
Carátula:	BANCO MAYO COOP. LTDO. -SU QUIEBRA- C/FERNANDEZ, RICARDO ADOLFO Y OTRA S/COBRO EJECUTIVO
Número de causa:	7808
Tipo de notificación:	AUDIENCIA DE ADJUDICACION - SE FIJA
Destinatarios:	GABRIELA.CHANFREAU@PJBA.GOV.AR, 20295338440@CMA.NOTIFICACIONES, 20160196816@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, SUBASTAS-AZ@JUSBUENOSAIRE.SGOV.AR, 27308836490@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
Fecha notificación:	23/09/2026 08:36:07
Alta o disponibilidad	23/9/2026 08:36:13
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	GALDOS Maria Hilda. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 23/09/2026 08:36:12
Firmado por:	GALDOS Maria Hilda. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 23/09/2026 08:36:10

%7-!C*!!7ÁeS
231301351001012396

BANCO MAYO COOP. LTDO. -SU QUIEBRA- C/FERNANDEZ, RICARDO ADOLFO Y OTRA S/COBRO EJECUTIVO
7808

En la ciudad de Olavarría

- - - Tiénense presentes las fechas informadas por el Registro de Subastas Judiciales de Azul y por el Martillero Juan Alberto ILARRAZ, teniéndose por fijada asimismo la fecha indicada para la exhibición de los bienes a venderse en bloque.

- - - A los fines de la confección del acta de adjudicación dispuesta en el art. 38 de la Ac. 3604 de la SCBA, FÍJASE la audiencia del día **4 de Diciembre de 2026 a las 12:00 hs.**, a la que deberán comparecer el Martillero interviniente y quien resulte adjudicatario de la subasta, pudiendo hacerlo si así lo desearan las partes del proceso.

- - - Se hace saber a quien resulte adjudicatario, que deberá presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía -si correspondiere-, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica; y constituir domicilio a los efectos legales pertinentes.

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:
<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: LM6AL8SY



231301351001012396



Presentaciones y Notificaciones Electrónicas

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Usuario Conectado: **CHANFREAU Gabriela Cecilia** - Acceso anterior: **17/10/2024 13:00** - Accesos anterior sólo lectura: **17/10/2024 10:55**

Cerrar Sesión

Texto del trámite

Datos de la Causa

Número:	7808
Carátula:	BANCO MAYO COOP. LTDO. -SU QUIEBRA- C/FERNANDEZ, RICARDO ADOLFO S/COBRO EJECUTIVO
Juzgado:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - OLAVARRIA

Lista de referencias

Observación	PERIRO MARTILLERO ILARRAZ, ACEPTA CARGO
Observación del Profesional	Respuesta a PERITO - SE DESIGNA
Nro. Presentación Electrónica	100406345
Presentado por	ILARRAZ Juan Alberto (20295338440@cma.notificaciones)
Fecha del Escrito	19/3/2024 10:18:30 a. m.
Firmado por	ILARRAZ Juan Alberto (20295338440)

PERITO - ACEPTA CARGO

Sr. Juez:

Juan Alberto Ilarraz, Martillero y Corredor Público, Matrícula N° 1504, F°95, T° VI, C.U.I.T. 20-29533844-0 (Monotributista), con domicilio constituido en Calle Bolivar N° 3295 de la ciudad de Olavarria, Pcia de Buenos Aires, domicilio electrónico en 20295338440@cma.notificaciones, en los autos caratulados " BANCO MAYO COOP. LTDO. -SU QUIEBRA- C/FERNANDEZ, RICARDO ADOLFO S/COBRO EJECUTIVO" Expte N° 7808, a V.S. me presento y digo:

I.- Acepto el cargo para el cual he sido designado.

Proveer de conformidad

Será justicia

 Volver



Presentaciones y
Notificaciones Electrónicas
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Usuario Conectado: **CHANFREAU Gabriela Cecilia** - Acceso anterior: **17/10/2024 13:00**- Accesos anterior sólo lectura: **17/10/2024 10:55**
Cerrar Sesión

Texto del trámite

Datos de la Causa	
Número:	7808
Carátula:	BANCO MAYO COOP. LTDO. -SU QUIEBRA- C/FERNANDEZ, RICARDO ADOLFO S/COBRO EJECUTIVO
Juzgado:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - OLAVARRIA

Lista de referencias	
Observación	SE TIENE POR ACEPTDO EL CARGO DE PERITO MARTILLERO
Funcionario Firmante	25/03/2024 15:31:47 - FERRARI Jorge Mariano - SECRETARIO
Fecha de Notificación	25/03/2024 15:31:39
Fecha de Libramiento:	25/03/2024 15:31:39
Cargo del Firmante	SECRETARIO
Despachado en	PERITO - ACEPTA CARGO (238201351000858208)
Domicilio Electrónico de la Causa	20295338440@CMA.NOTIFICACIONES
Trámite Despachado	PERITO - ACEPTA CARGO (247401351000857297)
Notificado por	OL\mferrari Jorge Mariano Ferrari

CARGO ACEPTA / SE PROVEE

%o7r!C*èur(YŠ
238201351000858208

BANCO MAYO COOP. LTDO. -SU QUIEBRA- C/FERNANDEZ, RICARDO ADOLFO S/COBRO EJECUTIVO
7808

En la ciudad de Olavarría,
- - - Téngase por aceptado el cargo de perito PERITO MARTILLERO, por el profesional **Juan Alberto ILARRAZ**.
- - - Téngase presente su domicilio constituido.

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PUBLICIDAD - regpropiedad-publicidad@rpba.notificaciones
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - OLAVARRIA
Carátula:	BANCO MAYO COOP. LTDO. -SU QUIEBRA- C/FERNANDEZ, RICARDO ADOLFO Y OTRA S/COBRO EJECUTIVO
Número de causa:	7808
Tipo de notificación:	OFICIO INFORME EMBARGO DOMINIO MATRICULADO - Comunicación al RPI
Destinatarios:	REGPROPIEDAD-PUBLICIDAD@RPBA.NOTIFICACIONES
Fecha notificación:	13/07/2026 11:36:46
Alta o disponibilidad	13/7/2026 11:36:52
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	GALDOS Maria Hilda, JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 13/07/2026 11:36:51
Firmado por:	GALDDS Maria Hilda, JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 13/07/2026 11:36:50

GOBIERNO DE LA PROVINCIA I
BUENOS AIRES
Ministerio de Hacienda y Finanzas
Registro de la Propiedad

DPRP PCIA. BUENOS AIRES
01 0162986/9 14/07/2026

11:07:42 yme72 lp0034

**765-FR****OFICIO JUDICIAL DE INFORME DE DOMINIO
INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL**

Tipo de trámite: 6 - SIMPLE

Número de Timbrado: RPBA - TIMBRADO

Tasa especial por servicios registrales Ley 10.295 y sus modif.: 4 - GRATUIDAD LEY 11853 Y MOD.

AL SEÑOR DIRECTOR PROVINCIAL
DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
S/D.-



Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en carácter de JUEZ o quien haga sus veces a cargo del JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - OLAVARRIA, del Departamento Judicial de AZUL, en los autos caratulados "BANCO MAYO COOP. LTDO. -SU QUIEBRA- C/FERNANDEZ, RICARDO ADOLFO Y OTRA S/COBRO EJECUTIVO" Nro. de Expte. 7808, a fin de solicitarle tenga a bien informar la situación dominial del siguiente inmueble:

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Partido: OLAVARRIA (078) Matrícula: 078-42164 U.F./U.C.:

NOMENCLATURA CATASTRAL

Cir.: RPBA - NOMENC CATASTRAL CIRCUNSCRIPC (C) Sec.: RPBA - NOMENC CATASTRAL SECCIÓN (S) Chac. -Quinta: RPBA - Nomenc Catastral Chacra (Ch) / Quinta (Q) Fracción: RPBA - Nomenc Catastral Fracción (Fr) Mza.: RPBA - Nomenc Catastral Manzana (Mz) Parc.: RPBA - Nomenc Catastral Parcela (Par) Subpar.: RPBA - Nomenc Catastral Subparcela (Sp)

DESIGNACIÓN SEGÚN S / TITULO

lote RPBA - Nomendatura Catastral Lote (L) de la manzana RPBA - Nomenc Catastral Manzana (Mz)

TITULARES DE DOMINIO

TITULARES DE DOMINIO

Auto judicial que ordena el presente en su parte pertinente:

"En la ciudad de Olavarría

- Librese por secretaría oficio al Registro de la Propiedad Inmueble bonaerense a fin de que expida Certificado de Dominio del inmueble **Matrícula 42164 (078) del Partido de Olavarría**, sin previo pago de aranceles atento la situación falencial de la actora." Firmado en el día de la fecha por **María Hilda Galdós - Juez Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría n° 2**.

Saludo a Ud. con atenta consideración.

OBSERVACIONES DEL SOLICITANTE

RPBA- Observaciones del solicitante

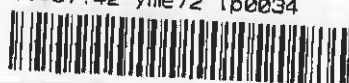
REGPROPIEDAD-PUBLICIDAD@RPBA.NOTIFICACIONES

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:
<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: **VH9MZ2ZL**



DPRP PCIA. BUENOS AIRES
01 0162986/9 14/07/2026
11:07:42 yme72 lp0034



MATRICULA

РАБТИНО (в сдвиге)

NOTEN UND LITERATUR

▶

FECHA Y NUMERO DE ENTRADA

DESCRIPCION DEL INMUEBLE

ANTECEDENTE DOMINIAL: Matrícula: 789-OLAVARRIA (78).-.

a) Titularidad sobre el dominio	Proporción	b) Gravámenes, Restricciones e Inadecuaciones	c) Cargas económicas	d) Certificaciones No Fedatario según Jurisdicción
ASIENTO 1.- COCOCONI, Angel Antonio; Arguas en lras. c/Nieves Uruchua.- Comp.vta. Escrit. n.º 945, del 30/X/964.- Escrib. Idgerardo J. Moro (78).--	--	ASIENTO 1.- HIPOTECA: US\$ 40.000, junto c/ otro bien a f/de: BANCO DE -- OLAVARRIA S.A.- Escrit. n.º 116- del 23-3-95.- Escrib. García - Daniel Oscar (78) Reg. 5.- a/certif. 228109/0, del 1-3-95. F.S. n.º 328470.-	SIGUE EN F-2	
ASIENTO 2.- URUCHUA de COCOCONI, Nieves; T.H. en autos: "Cocconi Angel Antonio s/ sucesión", por Juzg. de lra. Inst. n.º 2, - Secret. n.º 3, Dpto. Judicial de Azul.-	--			



FORM 7-BELTD PULP, RECYCLED

[illegible]
$$2x/2/p_1 -$$

Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/63

MATRICULA

MATRICULA : 42164(078)

CATASTRO:

CA
SERIE

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº - Fecha - Motivo - Regis. - Jurisd.
		VIENE DE A2 26/08/2004.----- F.S. n983505/2002.----- (12) ASIENTO 5----- REINSCRIPCION DE EMBARGO--- Nro. 01 1044413 de fecha--- 26/08/2004 del Asiento B-4; en autos "Banco Mayo----- Cooperativo Limitado en--- Liquidacion Judicial c/--- Fernandez Ricardo Adolfo y otra s/ Cobro Ejecutivo"--- Expte 7808;Juzg.Nro. 2;--- Juz.Civil y Com.(078);--- Secret.unica;Dpto.Jud.--- Azul;Oficio 10/8/2009;--- Present. Nro. 01 0989177/9- del 18/08/2009.----- F.S. n98756/2009.----- (31) ASIENTO 6----- EMBARGO U\$S98948,28 C. MAYO \$49500,00 en autos "BA MAYO COOP LTDO SU QUIEBRA-- C/FERNANDEZ RICARDO ADOLFO- S/COBRO EJECUTIVO" EXPTE--- 7808;Juzg.Nro. 2;Juz.Civil- y Com.;Secret.unica;--- Dpto.Jud. La Matanza;Oficio 29/9/2014;Present. Nro. 01- 0976003/1 del 16/10/2014.--- F.S.105272/2010.----- (45) ASIENTO 7----- REINSCRIPCION DE EMBARGO--- Nro. 01 0976003/1 de fecha- 16/10/2014 del Asiento B-6; en autos "BANCO MAYO COOP-- LTDO - SU QUIEBRA C/--- FERNANDEZ RICARDO ADOLFO S/		

Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/63

0152027

Continúa a fs. _____

SERIE _____

MATRICULA : 42164(078)

CATASTRO:

CA

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones a Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones
		VIENE DE AS COBRO EJECUTIVO" EXPT N° 7808; Juzg. Nro. 2; Juz. Civil y Com.; Dpto. Jud. Azul; ---- Oficio 15/10/2019; Present. Nro. 98 0354885/6 del ---- 15/10/2019. ---- (16) ASIENTO 8 ---- EMBARGO U\$S98948,28 C/MAS-- U\$S49500,00 en autos ---- "BANCO MAYO COOP LTDO SU--- QUIEBRA C/FERNANDEZ RICARDO ADOLFO S/COBRO EJECUTIVO" NRO 7808; Juzg. Nro. 2; ---- Juz. Civil y Com. (078); ---- Dpto. Jud. Azul; Present. ---- Nro. 98 1564043/6 del ---- 30/10/2024. ---- (29)		

Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/63

0152027

Continúa a fs.

SERIE

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PUBLICIDAD - regpropledad-publicidad@rpba.notificaciones
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - OLAVARRIA
Carátula:	BANCO MAYO COOP. LTDO. -SU QUIEBRA- C/FERNANDEZ, RICARDO ADOLFO Y OTRA S/COBRO EJECUTIVO
Número de causa:	7808
Tipo de notificación:	OFICIO INFORME EMBARGO DOMINIO MATRICULADO - Comunicación al RPI
Destinatarios:	REGPROPIEDAD-PUBLICIDAD@RPBA.NOTIFICACIONES
Fecha notificación:	13/07/2026 11:37:19
Alta o disponibilidad	13/7/2026 11:37:26
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	GALDOS Maria Hilda. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 13/07/2026 11:37:25
Firmado por:	GALDOS Maria Hilda. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 13/07/2026 11:37:24

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Ministerio de Hacienda y Finanzas
Registro de la Propiedad

765-FR

Número y Fecha de entrada

OFICIO JUDICIAL DE INFORME DE DOMINIO INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL

Tipo de trámite: 6 - SIMPLE
Número de Timbrado: RPBA - TIMBRADO
Tasa especial por servicios registrales Ley 10.295 y sus modif.: 4 - GRATUIDAD LEY 11653 Y MOD.



AL SEÑOR DIRECTOR PROVINCIAL
DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
S / D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en carácter de JUEZ o quien haga sus veces a cargo del JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - OLAVARRIA. del Departamento Judicial de AZUL, en los autos caratulados "BANCO MAYO COOP. LTDO. -SU QUIEBRA- C/FERNANDEZ, RICARDO ADOLFO Y OTRA S/COBRO EJECUTIVO" Nro. de Expte. 7808, a fin de solicitarle tenga a bien informar la situación dominial del siguiente inmueble:

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO
Partido: OLAVARRÍA (078) Matrícula: 079-42165 U.F./U.C.: RPBA - UNIDAD FUNCIONAL

9

NOMENCLATURA CATASTRAL
Cir.: RPBA - NOMENC CATASTRAL CIRCUNSCRIPC (C) Sec.: RPBA - NOMENC CATASTRAL SECCIÓN (S) Chac. -Quinta: RPBA - NOMENC CATASTRAL CHACRA (CH) / QUINTA (Q) Fracción: RPBA - NOMENC CATASTRAL FRACCIÓN (FR) Mza.: RPBA - NOMENC CATASTRAL MANZANA (MZ) Parc.: RPBA - NOMENC CATASTRAL PARCELA (PAR) Subpar.: RPBA - NOMENC CATASTRAL SUBPARCELA (SP)

DESIGNACIÓN SEGÚN S / TITULO
lote RPBA - NOMENCLATURA CATASTRAL LOTE (L) de la manzana RPBA - NOMENC CATASTRAL MANZANA (MZ)

TITULARES DE DOMINIO
NOMBRE y APELLIDO de la Parte

Auto judicial que ordena el presente en su parte pertinente:

DPRP PCIA. BUENOS AIRES

01 0162981/1 14/07/2026

11:05:49 yme72 lp0034

"En la ciudad de Olavarría

- - - Líbrese por secretaría oficio al Registro de la Propiedad Inmueble bonaerense a fin de que expida Certificado de Dominio del inmueble **Matrícula 42165 (078) del Partido de Olavarría**, sin previo pago de aranceles atento la situación falencial de la actora." Firmado en el día de la fecha por **María Hilda Galdós - Juez Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría n° 2.**

Saludo a Ud. con atenta consideración.

OBSERVACIONES DEL SOLICITANTE

RPBA- OBSERVACIONES DEL SOLICITANTE

REGPROPIEDAD-PUBLICIDAD@RPBA.NOTIFICACIONES

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:

<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: N3CJ1Z2H



231501351001000795

DPRP PCIA. BUENOS AIRES
01 0162981/1 14/07/2026

11:05:49 yme72 lp0034



42165 MATRÍCULA	42.165	PARTIDO (y código) OLAVARRIA (78)	NOMENCLATURA CATASTRAL I;C;WANZ.28-a;PARC.18-b.	A
--------------------	--------	--	--	---

804541-6 27 y 91
 FECHA Y NUMERO DE ENTRADA

DESCRIPCION DEL INMUEBLE

DESIGNACION SEGUN	~~XXXX~~ PLANO :78-211-71-Parcela <u>DIECIOCHO-b.-</u>
UBICACION, MEDIDAS, SUPERFICIE Y LINDEROS :Ciudad y Ptdo.de <u>OLAVARRIA</u> ;fte.a calle Junin e/San- Martin y Belgrano.- <u>SUPERFICIE</u> : 117,91 ms.cdos.- <u>DIMENSIONES</u> : 1,20 ms.de fte.al N.O., 24,15 ms.al N.E.,9,55 ms.,al S.E.,la línea del S.O. esta formada por 3 tramos:el 1ro.10,65 ms.,luego el 2do,forma martillo en - contra de 8,35 ms.y el 3ro,cerrando la figura de 13,50 ms.- <u>LINDEROS</u> :Forsu fte.al N.O.calle Junin;al N.E.parc.uno;al S.E.parc.2 y al S.O.pto.parc.17 y parc.18-a.-	
ANTECEDENTE DOMINIAL: Matrícula:789-Olavarría(78).-	

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo-Regis.-Juridic.
ASIENTO 1.- COCCONI,Angel Antonio; arg.cas.en lras.c/Nieves Urruchua.- Comp-vta.Escrit.nº945,del 30/X/964.- Escrib.Edgardo J.Moro(78).-	---	ASIENTO 1.- HIPOTECA:U\$S.40.000 junto c/ otro bien a f/de;BANCO DE - OLAVARRIA S.A.-Escrit.nº116, del 23-3-95.-Escrib.Garcia - Daniel Oscar(78)Reg.5.- s/certif.296778/O,del 15-2- 95.-F.S.nº328470.- SIGUE EN B-2		
ASIENTO 2.- URRUCHUA de COCCONI,Nieves; D.H.en autos:Cocconi Angel Antonio s/ sucesión",por Juzg.de lra.Inst.nº2, - Secret.nº3,Dcto.Judicial de Azul.-	---			

Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/83

 FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO	 FIRMA Y SELLO DEL REGISTRADOR	24/2/95 					
--	--	--	--	--	--	--	--

FIRMA Y SELLO DEL REGISTRADOR.

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº - Fecha - Motivo - Regis. - Jurisd.
		VIENE DE A3 Dpto.Jud. Azul;Oficio----- 10/8/2009;Present. Nro. 01 0989176/5 del 18/08/2009. F.S. n98757/2009. ----- (14) ASIENTO 8----- EMBARGO U\$S98948,28 C/MAS-- \$49500,00 en autos "BANCO-- MAYO COOP LTDO SU QUIEBRA-- C/FERNANDEZ RICARDO ADOLFO- S/COBRO EJECUTIVO" EXPTE--- 7808;Juzg.Nro. 2;Juz.Civil- y Com.;Secret.unica;----- Dpto.Jud. Azul;Oficio----- 29/9/2014;Present. Nro. 01- 0976000/1 del 16/10/2014.- F.S.15273/2010.----- (28) ASIENTO 9----- REINSCRIPCION DE EMBARGO--- Nro. 01 0976000/1 de fecha- 16/10/2014 del Asiento B-8; en autos "BANCO MAYO COOP-- LTDO SU QUIEBRA C/FERNANDEZ RICARDO ADOLFO S/COBRO----- EJECUTIVO" NRO 7808;----- Juzg.Nro. 2;Juz.Civil y--- Com.(078);Dpto.Jud. Azul;-- Oficio 15/10/2019;Present.- Nro. 98 0354886/0 del----- 15/10/2019.----- (43) ASIENTO 10----- EMBARGO U\$S98948,28 C/MAS-- U\$S49500,00 en autos----- BANCO MAYO COOP LTDO SU--- QUIEBRA C/FERNANDEZ RICARDO ADOLFO S/COBRO EJECUTIVO"-- 0354886/0 del----- 15/10/2019.----- (43)		

Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/63

0152022

[illegible]

Continúa a fs.

SERIE 

CA
SERIE

CATASTRO:

a) Titularidad sobre el dominio		Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones
			ASIENTO 5----- EMBARGO en autos "Banco--- Mayo Coop Ltda en----- Liquidacion judicial c/--- Fernandez Ricardo Adolfo y otra s/ Cobro----- Ejecutivo-Embargo----- Preventivo" Expte 7808/96;- Juzg.Nro. 2;Juz.Civil y--- Com.(078);Secret.unica;--- Dpto.Jud. Azul;Oficio----- 23/8/2004;Se anoto como--- NUEVO EMBARGO;Present.Nro-- 1044415/4 del 26/08/2004.- F.S. n983506/2002.----- (24) ASIENTO 6----- EMBARGO \$2.563,02 mas----- \$384,45 en autos "Fisco--- Nacional AFIP c/ Fernandez- Ricardo Adolfo s/ Ejecucion Fiscal" Expte 555;----- juz.Fed.(006);Secret. 5;--- Oficio 10/11/2004;Afecta la parte de Fernandez Ricardo- Adolfo;Present.Nro----- 1540926/9 del 26/11/2004.- (38) ASIENTO 7----- REINSCRIPCION DE EMBARGO-- Nro. 01 1044415 de fecha-- 26/08/2004 del Asiento B-5; en autos "Banco Mayo----- Cooperativo Ltda en----- Liquidacion Judicial----- c/Fernandez Ricardo.Adolfo- y otra s/Cobro----- Ejecutivo"Expte No 7808;-- Juzg.Nro. 2;Juz.Civil y--- Com.(078);Secret.unica;--- SIGUE EN A4		

Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/63

0152022

[illegible]

MATRICULA

MATRICULA : 42165(078)

CATASTRO:

CA

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo Regis.- Jurisdic
		VIENE DE A4 NRO 7808; Juzg. Nro. 2; ---- Juz. Civil y Com. (078); ---- Dpto. Jud. Azul; Present. ---- Nro. 98 1564036/5 del ---- 30/10/2024. ---- (15) ----		



MATRÍCULA

CATASTRO:

CA

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo Regis.- Jurisdic

MINISTERIO DE ECONOMÍA – DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD



Aviso de Deudas

Deuda actualizada al: 15/09/2026

INMOBILIARIO	
Nº de Identificación: 078-051449-3	Valuación Fiscal: \$ *****350.522
Titular:	CUIT:

Total Adeudado:	(A+B+C+D+E+F+G+H)	****40.201,60*
-----------------	-------------------	----------------

Total a incluir en plan de pago vigente (A+B+C):		\$	40.201,60
Períodos adeudados	(A)	\$	40.201,60
Planes de pago caducos	(B)	\$	
Multas adeudadas	(C)	\$	

Total sin posibilidad de ser incluido en plan de pago vigente (D+E+F+G):		\$	
Períodos adeudados	(D)	\$	
Otros Planes de Pago vigentes anteriores	(E)	\$	
Planes de Pago caducos	(F)	\$	
Multas adeudadas	(G)	\$	

Otros conceptos

Total períodos en Título Ejecutivo	(H)	\$	
Monto sujeto a verificación	(I)	\$	
Pagos en trámites de imputación por PAGO DIRECTO/TARJETA DE CRÉDITO	(J)	\$	

FORMAS DE PAGO deudas a incluir en plan de pagos vigentes (A+B+C)			
Contado	\$	31.815,80	Contado \$ 8.385
Anticipo	\$	1.590	
- 03 Ctas	\$	10.073,9	
- 06 Ctas	\$	5.307,5	

El que suscribe con Documento Nº y Nº de Teléfono en su carácter de se notificó del presente aviso de deuda

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

ACLARACION

Firma y Sello Arba

Infórmese acerca de los medios de pago a través de nuestro sitio web www.arba.gov.ar, en el Centro de Atención telefónica llamando al 0800-321-ARBA (2722) ó en el Centro de Servicio más cercano.

Aviso de Deudas

Deuda actualizada al: 15/09/2026

INMOBILIARIO

Nº de Identificación: 078-051449-3

Valuación Fiscal: \$ *****350.522

CUIT:

Períodos Adeudados: REGULARIZABLES EN PLAN DE PAGOS VIGENTE (A)

AÑO/CUOTA	DEUDA ORIGINAL	INDICE DE ACTUALIZACIÓN	RECARGO EXIGIBLE	RECARGO NO EXIGIBLE	DEUDA ACTUALIZADA
2021/01	190,4000000	4,378			833,60
2021/02	190,4000000	4,314			821,40
2021/03	190,4000000	4,238			806,90
2021/04	190,4000000	4,156			791,30
2021/05	190,4000000	4,074			775,70
2022/01	238,1000000	3,900			928,60
2022/02	238,1000000	3,835			913,10
2022/03	238,1000000	3,759			895,00
2022/04	238,1000000	3,677			875,50
2022/05	238,1000000	3,596			856,20
2023/01	1.666,3500000	3,420			5.698,90
2024/01	3.355,9000000	2,942			9.873,10
2025/01	3.999,2000000	1,937			7.746,50
2026/01	7.005,7000000	1,197			8.385,80

Planes de Pago: REGULARIZABLES EN PLAN DE PAGOS VIGENTE (B)

Plan	Total de deuda por liquidación de caducidad	Total de deuda a incluir	Estado del Plan
------	---	--------------------------	-----------------

Aviso de Deudas

Deuda actualizada al: 15/09/2026

Nº de Identificación:

078-051449-3

Valuación Fiscal: \$

*****350.522

Titular:

CUIT:

Períodos Adeudados: NO REGULARIZABLES EN PLAN DE PAGOS VIGENTE (D)

AÑO/CUOTA	DEUDA ORIGINAL	INDICE DE ACTUALIZACIÓN	RECARGO EXIGIBLE	RECARGO NO EXIGIBLE	DEUDA ACTUALIZADA
-----------	----------------	-------------------------	------------------	---------------------	-------------------

Planes de Pago: NO REGULARIZABLES EN PLAN DE PAGOS VIGENTE (E)

Plan	Total de deuda por liquidación de caducidad	Total de deuda a incluir	Estado del Plan
------	---	--------------------------	-----------------

Aviso de Deudas

Deuda actualizada al: 15/09/2026

Nº de Identificación:

078-051449-3

Valuación Fiscal:

\$ *****350.522

Titular:

CUIT:

INMOBILIARIO

Deuda total : \$ 40201.60

Saldo a favor : \$ 0.00

Observaciones:

Obligación	Débitos	Créditos	Saldo	Deuda Actual.	Evento
01/2026	7.005,70		7.005,70	8.385,80	DEUDA ORIGINAL
01/2025	3.999,20		3.999,20	7.746,50	DEUDA ORIGINAL
01/2024	3.355,90		3.355,90	9.873,10	DEUDA ORIGINAL
01/2023	1.666,30		1.666,30	5.698,90	DEUDA ORIGINAL
05/2022	238,10		238,10	856,20	DEUDA ORIGINAL
04/2022	238,10		238,10	875,50	DEUDA ORIGINAL
03/2022	238,10		238,10	895,00	DEUDA ORIGINAL
02/2022	238,10		238,10	913,10	DEUDA ORIGINAL
01/2022	238,10		238,10	928,60	DEUDA ORIGINAL
05/2021	190,40		190,40	775,70	DEUDA ORIGINAL
04/2021	190,40		190,40	791,30	DEUDA ORIGINAL
03/2021	190,40		190,40	806,90	DEUDA ORIGINAL
02/2021	190,40		190,40	821,40	DEUDA ORIGINAL
01/2021	190,40		190,40	833,60	DEUDA ORIGINAL

Aviso de Deudas

Deuda actualizada al: 15/09/2026

INMOBILIARIO	
Nº de Identificación:	078-007868-5
Valuación Fiscal:	\$ *****187.381
Titular:	CUIT:

Total Adeudado:	(A+B+C+D+E+F+G+H)	****14.898,80*
-----------------	-------------------	----------------

Total a incluir en plan de pago vigente (A+B+C):		\$	14.898,80
Períodos adeudados	(A)	\$	14.898,80
Planes de pago caducos	(B)	\$	
Multas adeudadas	(C)	\$	

Total sin posibilidad de ser incluido en plan de pago vigente (D+E+F+G):		\$	
Períodos adeudados	(D)	\$	
Otros Planes de Pago vigentes anteriores	(E)	\$	
Planes de Pago caducos	(F)	\$	
Multas adeudadas	(G)	\$	

Otros conceptos

Total períodos en Título Ejecutivo	(H)	\$	
Monto sujeto a verificación	(I)	\$	
Pagos en trámites de imputación por PAGO DIRECTO/TARJETA DE CRÉDITO	(J)	\$	

FORMAS DE PAGO deudas a incluir en plan de pagos vigentes (A+B+C)			
Contado	\$	11.432,9	Contado \$ 3.465

El que suscribe con Documento Nº y Nº de Teléfono en su carácter de se notificó del presente aviso de deuda

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

ACLARACION

Firma y Sello Arba

Infórmese acerca de los medios de pago a través de nuestro sitio web www.arba.gov.ar, en el Centro de Atención telefónica llamando al 0800-321-ARBA (2722) ó en el Centro de Servicio más cercano.

Aviso de Deudas

Deuda actualizada al: 15/09/2026

INMOBILIARIO
Nº de Identificación: 078-007868-5

Valuación Fiscal: \$ *****187.381

Titular:

CUIT:

Períodos Adeudados: REGULARIZABLES EN PLAN DE PAGOS VIGENTE (A)

AÑO/CUOTA	DEUDA ORIGINAL	INDICE DE ACTUALIZACIÓN	RECARGO EXIGIBLE	RECARGO NO EXIGIBLE	DEUDA ACTUALIZADA
2021/01	325,0000000	4,378			1.422,90
2022/01	406,2000000	3,900			1.584,20
2023/01	568,7300000	3,420			1.945,10
2024/01	1.304,1000000	2,942			3.836,70
2025/01	1.365,0000000	1,937			2.644,00
2026/01	2.895,5000000	1,197			3.465,90

Planes de Pago: REGULARIZABLES EN PLAN DE PAGOS VIGENTE (B)

Plan	Total de deuda por liquidación de caducidad	Total de deuda a incluir	Estado del Plan
------	---	--------------------------	-----------------

Aviso de Deudas

Deuda actualizada al: 15/09/2026

Nº de Identificación:

078-007868-5

Valuación Fiscal: \$

*****187.381

Titular:

CUIT:

Períodos Adeudados: NO REGULARIZABLES EN PLAN DE PAGOS VIGENTE (D)

AÑO/CUOTA	DEUDA ORIGINAL	INDICE DE ACTUALIZACIÓN	RECARGO EXIGIBLE	RECARGO NO EXIGIBLE	DEUDA ACTUALIZADA
-----------	----------------	-------------------------	------------------	---------------------	-------------------

Planes de Pago: NO REGULARIZABLES EN PLAN DE PAGOS VIGENTE (E)

Plan	Total de deuda por liquidación de caducidad	Total de deuda a incluir	Estado del Plan
------	---	--------------------------	-----------------

Aviso de Deudas

Deuda actualizada al: 15/09/2026

Nº de Identificación:

078-007868-5

INMOBILIARIO

Valuación Fiscal: \$

*****187.381

Titular:

CUIT:

Deuda total : \$ 14898.80

Saldo a favor : \$ 0.00

Observaciones:

Obligación	Débitos	Créditos	Saldo	Deuda Actual.	Evento
01/2026	2.895,50		2.895,50	3.465,90	DEUDA ORIGINAL
01/2025	1.365,00		1.365,00	2.644,00	DEUDA ORIGINAL
01/2024	1.304,10		1.304,10	3.836,70	DEUDA ORIGINAL
01/2023	568,70		568,70	1.945,10	DEUDA ORIGINAL
01/2022	406,20		406,20	1.584,20	DEUDA ORIGINAL
01/2021	325,00		325,00	1.422,90	DEUDA ORIGINAL



Servicio de Obras Sanitarias

Dir.: BELGRANO 2850
IVA: IVA INSCRIPTO CUIT: 30545691392
IB: IIBB
Tel: 02284 411666

DESDE TU CASA

CÓDIGO PAGO ELECTRÓNICO 050028006164

Socio Nº: 50028

Suministro Nº: 6164

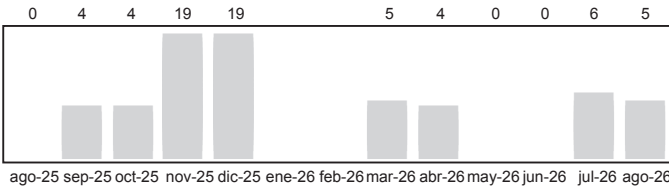
Sr. (es): MARTIN MONICA HAIDE
I.V.A.: CONSUMIDOR FINAL C.U.I.T.: --0
Domicilio Postal: JUNIN Nº2878
Localidad: OLAVARRIA CP: 7400
Domicilio del Suministro: JUNIN 2878
Ref. Dom.: Ruta: 131 Orden: 103
E-Mail: transportelnegro@gmail.com

SERVICIO SANITARIO

CATEGORÍA: 02M-CAT PARA CONSUMO MEDIDO

Nº MEDIDOR DE AGUA: 295339			AGUM
LECTURA ANTERIOR	LECTURA ACTUAL	CONSUMO LEIDO	CONSUMO FACTURADO
5,603.00	5,608.00	5.00	5.00 m3
FECHA ANTERIOR	FECHA ACTUAL	DIAS DE LECTURA	DIAS FACTURADOS
24/07/2026	23/08/2026	30	30

Gráfico de evolución de consumo de agua (m3)



MENSAJES DE INTERÉS

Ninguna al 27/08/26.

TOTAL A PAGAR PERÍODO: 8/2026

VENCIMIENTO: 09/10/26 \$ 18,670.18
Próximo Vencimiento: 10/11/26

DETALLE DE SU FACTURA

2000	CARGO FIJO	6,577.14
2010	CARGO VARIABLE	643.30
2015	CARGO CLOACAS	4,332.26
Subtotal		11,552.70

GRAVAMENES E IMPUESTOS

2220	Tasa Fisc y Control	196.40
2230	Ordenanzas Municipales	3,119.23
2500	IVA 21% Consumidor Final	3,122.35
Subtotal		6,437.98

OTROS CARGOS

2240	Acuerdo ENOHA	679.50
Subtotal		679.50

TOTAL FACTURA

18,670.18

NÚMERO DE FACTURA 0010-04861442
FECHA DE EMISIÓN 27/08/2026

TOTAL A PAGAR \$ 18,670.18

VENCIMIENTO 09/10/26

Asociado Nº
50028 / 6164

NÚMERO DE FACTURA 0010-04861442
FECHA DE EMISIÓN 27/08/2026
Asociado Nº 50028 / 6164

TOTAL A PAGAR \$ 18,670.18

VENCIMIENTO 09/10/26



09980300010048614420000018670180910260061645

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

1153

Usuario conectado:	GOUVEIA CRISTIAN OSCAR - cristian.gouveia@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - OLAVARRIA
Carátula:	BANCO MAYO COOP. LTDO. -SU QUIEBRA- C/FERNANDEZ, RICARDO ADOLFO Y OTRA S/COBRO EJECUTIVO
Número de causa:	7808
Tipo de notificación:	MANDAMIENTO ELECTRONICO
Destinatarios:	mandamientos-olavarria@jusbuenosaires.gov.a
Fecha notificación:	16/09/2025 09:31:39
Alta o disponibilidad	16/9/2025 09:31:48
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	GALDOS Maria Hilda. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 16/09/2025 09:31:47
Firmado por:	GALDOS Maria Hilda. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 16/09/2025 09:31:41 LALANNE Roberto Marcelo. --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 09/09/2025 13:26:16

Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

M

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MANDAMIENTO

Sello del órgano

Concertación de fecha con autorizado

órgano: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 OLAVARRIA
Juzgado Interviniente: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 OLAVARRIA

Día Mes

Año Dirección: RUFINO FAL 2943

Hora

Juzgado/Tribunal: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 OLAVARRIA

Lugar

Tipo de diligencia: MANDAMIENTO DE CONSTATAION

Carátula del expediente: "BANCO MAYO COOP. LTDO. SUQUIEBRA C/FERNANDEZ RICARDO ADOLFO S/COBRO EJECUTIVO" (EXPTE. NRO. 7808)

Firmas

Copias para traslado

SI / NO En 1 fs.

Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)

Día Mes

Año CARÁCTER (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Hora

URGENTE NO

Y/O

HABILITACION NO DE DIA Y HORA

Lugar

TIPO DE DOMICILIO (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Firmas

Denunciado SI Constituido NO Bajo responsabilidad NO

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Allanamiento: NO Allanamiento en domicilio sin ocupantes: NO

Con auxilio de la fuerza pública: NO Con cerrajero NO

Denuncia de otro domicilio NO Denuncia de bienes NO Otros NO



Nº Orden	239/25
Vencido	25/9
AutORIZADO	
Tipo Doc.	
Fecha Com.	10/30
Firma	

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá, para la ejecución del presente en el domicilio de **FERNANDEZ, RICARDO ADOLFO** sito en calle Junin 2878 nomenclatura catastral: Crc. I, Secc.C, Quinta 28, Manz. 28a, Parc. 18 a, inscripto en la matrícula n° 42164 (078).- lote parcela 18 a (es el lote del frente). La única chapa es la que refiere calle Junin nro. 2878 de la ciudad de Olavarría (adjunto plano de ubicación) y procederá a CONSTATAR el estado de ocupación del inmueble allí existente y donde el Martillero podra tomar fotografías y realizar videofilmaciones de cada uno de los inmuebles diferenciados.

El auto que lo ordena dice en lo pertinente: "En la ciudad de Olavarría, 11 de junio de 2024.- A la solicitud de dar por cumplimentada la constatación de ambos lotes a subastar, NO HA LUGAR por improcedente, atento que el Martillero deberá tomar fotografías y realizar videofilmaciones de cada uno de los bienes diferenciados y la Agrimensora deberá confeccionar y/o actualizar la cédula catastral de cada uno de los bienes si correspondiera.- - - En atención a ello, librese nuevo mandamiento de constatación sobre el bien inmueble indicado, ubicado en calle **Junin n° 2878 de la ciudad de Olavarría (lote del frente)** a los fines de constatar estado de ocupación; y en caso de estar ocupado, quien o quiénes lo hacen y en qué carácter; en el caso de que manifestaren estar locado, si abonan la locación y en su caso a quién, donde el Martillero deberá tomar fotografías y realizar videofilmaciones de ambos inmuebles y la Agrimensora deberá confeccionar y/o actualizar la cédula catastral de los inmuebles a subastarse.- En la misma oportunidad, deberá participar de la diligencia la Agrimensora a los fines de la confección y/o actualización de cédula catastral de los inmuebles a subastarse si correspondiera. - Considerando que el Dr. LALANNE deberá coordinar la intervención conjunta de los profesionales mencionados así como anexar a los instrumentos los planos correspondientes a cada inmueble, los mandamientos deberán ser confeccionados por la parte actora.- El Dr. Roberto Marcelo LALANNE, la Agrimensora Gladys RODRIGUEZ y el Martillero Juan Alberto ILARRAZ y/o la persona que ellos designen, se encuentra debidamente autorizados a correr con el diligenciamiento del presente, con la facultad de denunciar y/o precisar el domicilio y/o la ubicación del inmueble a constatar... Firmado: Dra. GALDOS MARIA HILDA - JUEZ".- OTROS AUTOS DICEN: "En la ciudad de Olavarría, 7 de mayo de 2024. - - - Si bien el Martillero no se encuentra legitimado para impulsar el procedimiento, siendo una prerrogativa y carga de la parte interesada, considerando la petición del 06/02/2024, librese mandamiento de constatación sobre el bien inmueble indicado, ubicado en calle Junin n° 2878 de la ciudad de Olavarría (son dos lotes) **Nomenclatura Catastral: Crc. I, Secc. C, Quinta 28, Manz. 28a, Parc. 18 b, inscripto en la matrícula n° 42165 (078) y Nomenclatura Catastral: Crc. I, Secc. C, Quinta 28, Manz. 28a, Parc. 18 a, inscripto en la matrícula n° 42164 (078);** a los fines de constatar estado de ocupación; y en caso de estar ocupado, quien o quiénes lo hacen y en qué carácter; en el caso de que manifestaren estar locado, si abonan la locación y en su caso a quién, donde el Martillero deberá tomar fotografías y realizar videofilmaciones de ambos inmuebles y la Agrimensora deberá confeccionar y/o actualizar la cédula catastral de los inmuebles a subastarse. - - - En la misma oportunidad, deberá participar de la diligencia la Agrimensora a los fines de la confección y/o actualización de cédula catastral de los inmuebles a subastarse.- - - Considerando que el Dr. LALANNE deberá coordinar la intervención conjunta de los profesionales mencionados así como anexar a los instrumentos los planos correspondientes a cada inmueble, los mandamientos deberán ser confeccionados por la parte actora. - - - El Dr. Roberto Marcelo LALANNE, la Agrimensora Gladys RODRIGUEZ y el Martillero Juan Alberto ILARRAZ y/o la persona que ellos designen, se encuentra debidamente autorizados a correr con el diligenciamiento del presente, con la facultad de denunciar y/o precisar el domicilio y/o la ubicación del inmueble a constatar.-" Firmado: GALDOS Maria Hilda - JUEZ.- "En la ciudad de Olavarría 9 de setiembre de 2025 ... La propia negligencia de la ejecutante ha provocado que ya transcurriera más de un año desde que se identificara a presuntos ocupantes de los inmuebles. Por ello, librense nuevos mandamientos de constatación sobre los bienes cuya subasta se pretende.- - - Ambos mandamientos deberán ser confeccionados por la parte interesada, con adjunción de los correspondientes planos y/o fotografías, con identificación precisa de cada uno de los dos bienes... Firmado: Dra. ESEVERRI ANA MABEL - JUEZ".-

Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia **Dr. ROBERTO MARCELO LALANNE, AGRIMENSORA GLADY RODRIGUEZ, MARTILLERO JUAN ALBERTO ILARRAZ** y/o la persona que ellos designen, se encuentra debidamente autorizados a correr con el diligenciamiento del presente, con la facultad de denunciar y/o precisar el domicilio y/o la ubicación del inmueble a constatar.-

En la ciudad de Olavarría, a los 9 días del mes de setiembre del año 2025.-

Firma y sello

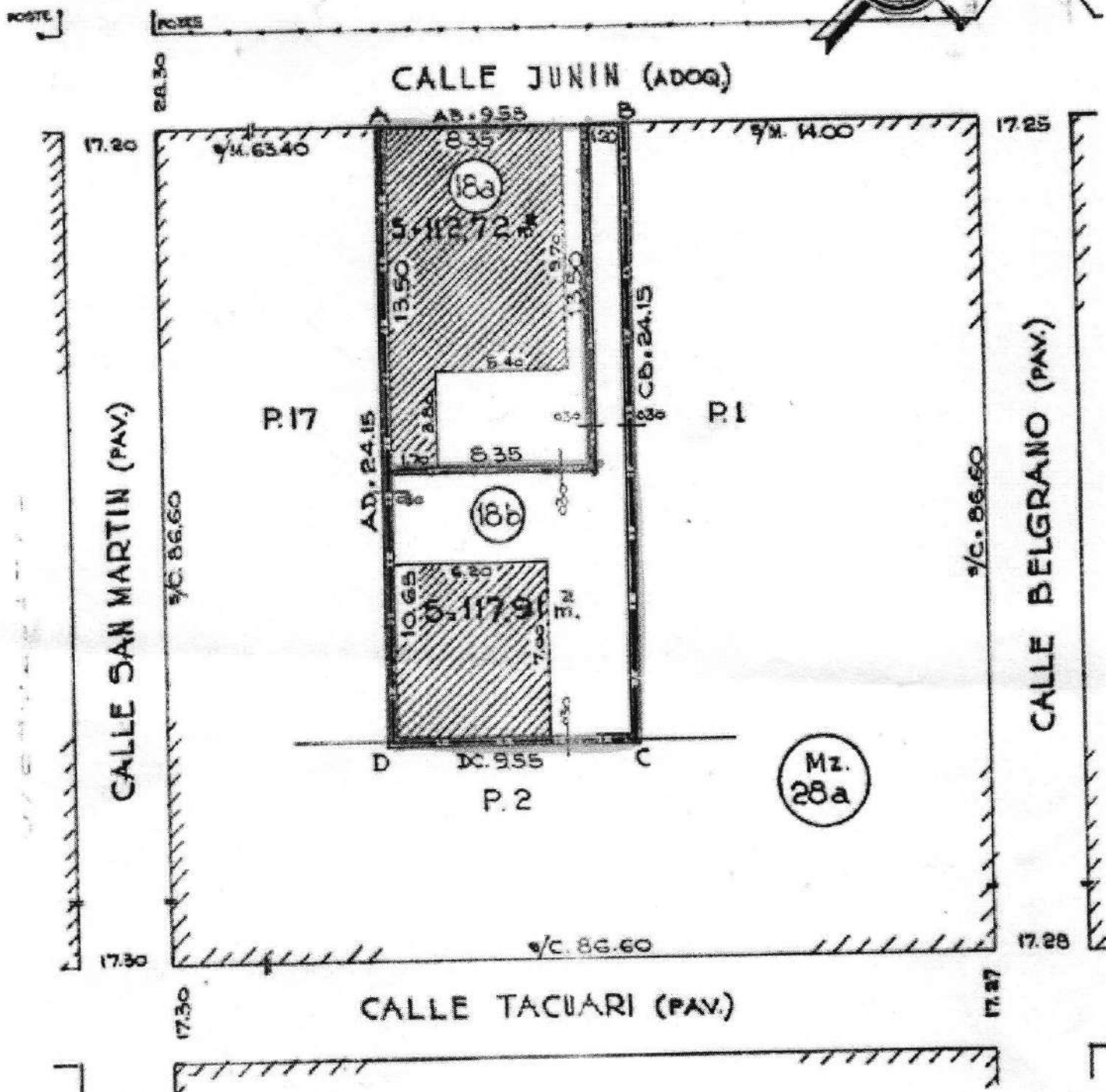
Archivos Adjuntos de la notificación electrónica

plano_fernandezpdf

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: RH8MV9L4



241401351000950757



En Olavarría, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2025, siendo las 10,40 hs. me constituí junto a los autorizados, Agrimensora GLADYS RODRIGUEZ, D.N.I.:12.544.620 y el Martillero JUAN ALBERTO ILARRAZ, D.N.I.:29.533.844, en el domicilio denunciado en el presente de calle Junín N°2878, que los mismos me denuncian e indican: inmueble al frente del lote, parcela (18a), según plano adjunto.

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

1154

Usuario conectado:	GOUVEIA CRISTIAN OSCAR - cristian.gouveia@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - OLAVARRIA
Carátula:	BANCO MAYO COOP. LTDO. -SU QUIEBRA- C/FERNANDEZ, RICARDO ADOLFO Y OTRA S/COBRO EJECUTIVO
Número de causa:	7808
Tipo de notificación:	MANDAMIENTO ELECTRONICO
Destinatarios:	mandamientos-olavarria@jusbuenosaires.gov.a
Fecha notificación:	16/09/2025 09:31:07
Alta o disponibilidad	16/9/2025 09:31:23
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	GALDOS Maria Hilda. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 16/09/2025 09:31:20
Firmado por:	GALDOS Maria Hilda. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 16/09/2025 09:31:18 LALANNE Roberto Marcelo. --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 09/09/2025 13:25:31

Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

M

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MANDAMIENTO

Sello del órgano

Concertación de fecha con autorizado

órgano: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 OLAVARRIA
Juzgado Interviniente: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 OLAVARRIA

Día Mes

Año Dirección: RUFINO FAL 2943

Hora

Juzgado/Tribunal: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 OLAVARRIA

Lugar

Tipo de diligencia: MANDAMIENTO DE CONSTATAION
Carátula del expediente: "BANCO MAYO COOP. LTDO. SUQUIEBRA C/FERNANDEZ RICARDO ADOLFO S/COBRO EJECUTIVO" (EXPTE. NRO. 7808)

Firmas

Copias para traslado SI / NO En 1 fs.

Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)

Día Mes

Año CARÁCTER (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Hora

URGENTE NO Y/O HABILITACION NO DE DIA Y HORA

Lugar

TIPO DE DOMICILIO (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Firmas

Denunciado SI Constituido NO Bajo responsabilidad NO

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Allanamiento: NO Allanamiento en domicilio sin ocupantes: NO

Con auxilio de la fuerza pública: NO Con cerrajero NO

Denuncia de otro domicilio NO Denuncia de bienes NO Otros NO

OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES OLAVARRIA	
★	16 SEP 2025 ★
ENTRADA	

N° Orden	23/9/25
Vence	25/9
Autenticado	
Fecha Convenida	10/30
Firma	

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá, para la ejecución del presente en el domicilio de **FERNANDEZ, RICARDO ADOLFO** sito en **calle Junin 2878** nomenclatura catastral: Crc. I, Secc.C, Quinta 28, Manz. 28a, Parc. 18 b, inscripto en la matrícula n° 42165 (078).- son dos lotes contiguos uno con frente mas amplio que el otro pues el de menor frente tiene ingreso digamos vehicular y el predio se desarrolla al fondo. Son matricula 42164 el lote parcela 18 a y matricula 42165 el lote parcela 18 b. La única chapa para ambos es la que se refiere calle Junin 2878 de la ciudad de Olavarria (adjunto plano de ubicación) y procederá a CONSTATAR el estado de ocupación del inmueble allí existente .-

El auto que lo ordena dice en lo pertinente: "En la ciudad de Olavarría, 11 de junio de 2024.- A la solicitud de dar por cumplimentada la constatación de ambos lotes a subastar, NO HA LUGAR por improcedente, atento que el Martillero deberá tomar fotografías y realizar videofilmaciones de cada uno de los bienes diferenciados y la Agrimensora deberá confeccionar y/o actualizar la cédula catastral de cada uno de los bienes si correspondiera.- - En atención a ello, librese nuevo mandamiento de constatación sobre el bien inmueble indicado, ubicado en calle **Junin n° 2878 de la ciudad de Olavarría (lote del frente)** a los fines de constatar estado de ocupación; y en caso de estar ocupado, quien o quiénes lo hacen y en qué carácter; en el caso de que manifestaren estar locado, si abonan la locación y en su caso a quién, donde el **Martillero** deberá tomar fotografías y realizar videofilmaciones de ambos inmuebles y la Agrimensora deberá confeccionar y/o actualizar la cédula catastral de los inmuebles a subastarse.- En la misma oportunidad, deberá participar de la diligencia la Agrimensora a los fines de la confección y/o actualización de cédula catastral de los inmuebles a subastarse si correspondiera. - Considerando que el Dr. LALANNE deberá coordinar la intervención conjunta de los profesionales mencionados así como anexar a los instrumentos los planos correspondientes a cada inmueble, los mandamientos deberán ser confeccionados por la parte actora.- El Dr. Roberto Marcelo LALANNE, la Agrimensora Gladys RODRIGUEZ y el Martillero Juan Alberto ILARRAZ y/o la persona que ellos designen, se encuentra debidamente autorizados a correr con el diligenciamiento del presente, con la facultad de denunciar y/o precisar el domicilio y/o la ubicación del inmueble a constatar... Firmado: Dra. GALDOS MARIA HILDA - JUEZ".- OTROS AUTOS DICEN: "En la ciudad de Olavarría, 7 de mayo de 2024. - - - Si bien el Martillero no se encuentra legitimado para impulsar el procedimiento, siendo una prerrogativa y carga de la parte interesada, considerando la petición del 06/02/2024, librese mandamiento de constatación sobre el bien inmueble indicado, ubicado en calle Junin n° 2878 de la ciudad de Olavarría (son dos lotes) **Nomenclatura Catastral: Crc. I, Secc. C, Quinta 28, Manz. 28a, Parc. 18 b, inscripto en la matrícula n° 42165 (078)** y **Nomenclatura Catastral: Crc. I, Secc. C, Quinta 28, Manz. 28a, Parc. 18 a, inscripto en la matrícula n° 42164 (078)**; a los fines de constatar estado de ocupación; y en caso de estar ocupado, quien o quiénes lo hacen y en qué carácter; en el caso de que manifestaren estar locado, si abonan la locación y en su caso a quién, donde el Martillero deberá tomar fotografías y realizar videofilmaciones de ambos inmuebles y la Agrimensora deberá confeccionar y/o actualizar la cédula catastral de los inmuebles a subastarse. - - - En la misma oportunidad, deberá participar de la diligencia la Agrimensora a los fines de la confección y/o actualización de cédula catastral de los inmuebles a subastarse.- - - Considerando que el Dr. LALANNE deberá coordinar la intervención conjunta de los profesionales mencionados así como anexar a los instrumentos los planos correspondientes a cada inmueble, los mandamientos deberán ser confeccionados por la parte actora. - - - El Dr. Roberto Marcelo LALANNE, la Agrimensora Gladys RODRIGUEZ y el Martillero Juan Alberto ILARRAZ y/o la persona que ellos designen, se encuentra debidamente autorizados a correr con el diligenciamiento del presente, con la facultad de denunciar y/o precisar el domicilio y/o la ubicación del inmueble a constatar.-" Firmado: GALDOS Maria Hilda - JUEZ.- "En la ciudad de Olavarría 9 de setiembre de 2025 ... La propia negligencia de la ejecutante ha provocado que ya transcurriera más de un año desde que se identificara a presuntos ocupantes de los inmuebles. Por ello, librense nuevos mandamientos de constatación sobre los bienes cuya subasta se pretende.- - - Ambos mandamientos deberán ser confeccionados por la parte interesada, con adjunción de los correspondientes planos y/o fotografías, con identificación precisa de cada uno de los dos bienes... Firmado: Dra. ESEVERRI ANA MABEL - JUEZ".-

Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia **Dr. ROBERTO MARCELO LALANNE, AGRIMENSORA GLADY RODRIGUEZ, MARTILLERO JUAN ALBERTO ILARRAZ** y/o la persona que ellos designen, se encuentra debidamente autorizados a correr con el diligenciamiento del presente, con la facultad de denunciar y/o precisar el domicilio y/o la ubicación del inmueble a constatar.-

En la ciudad de Olavarria , a los 9 días del mes de setiembre del año 2025.-

Firma y sello

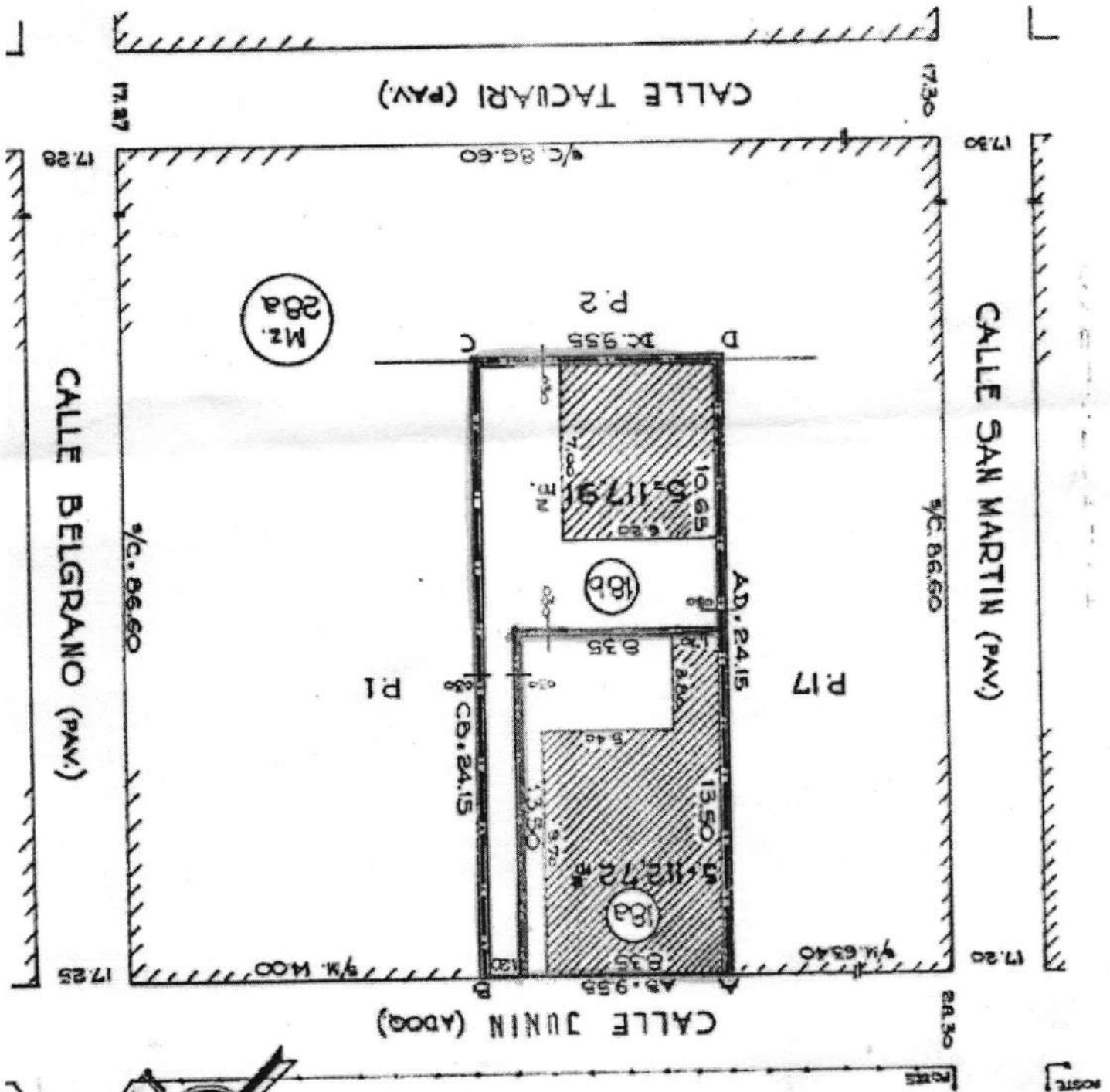
Archivos Adjuntos de la notificación electrónica

plano_fernandezpdf

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: YF62EE1U



240001351000950756



En Olavarría, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2025, siendo las 10,55 hs. me constituí junto a los autorizados, Agrimensora GLADYS RODRIGUEZ, D.N.I.:12.544.620 y el Martillero JUAN ALBERTO ILARRAZ, D.N.I.:29.533.844, en el domicilio denunciado en el presente de calle Junín N°2878, que los mismos me denuncian e indican: inmueble con acceso por un portón de chapas cerrado, con acceso lateral ubicado en los fondos del lote, parcela (18b), según plano adjunto.

Dejo constancia que el mismo se encuentra desocupado, sin moradores, según me informa la Sra. ANGELA LILIANA GON, D.N.I. 16.924.105., con lo que concluyó el acto.




JULIO CESAR MARTEL
JEFE DE DESPACHO
Mandamientos y Notificaciones
OLAVARRIA